

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan los días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo o libranzas a favor del administrador de El CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redaccion de El CONSTITUCIONAL se halla establecida en el Paseo de Mendez Nuñez, 31, pral.—La administracion se ha trasladado al Pasaje de Amerigo.—Administrador, D. Nicolás Almiñana.

Número 3.186.

SABADO 16 DE NOVIEMBRE DE 1878.

Año XIII.—SEGUNDA EPOCA.

ENTRADAS Y SALIDAS DE CORREOS, FERRO-CARRIL Y DILIGENCIAS.

CORREOS.

Poblaciones.	Diarios.	Entradas.	Salidas.
Madrid.		á las 4 ⁰ 45 mañana	á las 3 ⁴⁵ tarde
Valencia.		8	2
Murcia.		9	12 ²⁰
Marina.		8	1
Baleares.	los lunes	7	3 ⁴⁵ (los martes.)
Oran.	los miércoles y sábados	4	3 ⁴⁵ (martes viernes.)

FERRO-CARRIL.

Trenes.	Entrada.	Salidas.
Tren-correo	4 ⁰ 45 mañana.	4 ²⁰ tarde.
Tren-mixto	5 ²⁵	8 ²⁰ noche.

DILIGENCIAS.

Población.	Parada	Entrada.	Salida.
Alicante á Alcoy.	Posada de la Union.	10 1/2 m.	3 1/2 m.
Idem á Murcia.	Calatrava, 5.	9 noche.	12 1/2 dia
Idem á idem.	Mendez Nuñez, 5.	3 tarde.	7 1/2 m.
Idem á Crevillente.	Mendez Nuñez, 5.	8 mañ.	2 tarde.
Idem á Elche.	Mendez Nuñez, 5.	9	3
Idem idem.	Posada de la Higuera.	9	2
Idem á Aspe.	Idem de la Balseta.	8	2
Idem á Ajijona.	Calle de Prim, 7 y Gravina.	8	2
Idem á Torrevieja.	Posada de la Balseta (alterna.)	5 tarde.	8 mañ.
De Alicante á Villajoyosa, Benidorm, Altea, Alfaz y Callosa de Ensarria, salen de las posadas de la Balseta, Union é Higuera, y de la calle de Prim, 7, á las 10 de la mañana, y entran á las 5 de la mañana.			

Cura núm. 62,986.—La señorita Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por *La Revalenta*.

Cura núm. 62,845.—Señor Boillet, presbitero; de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche.

Cura núm. 70,421.—Sr. A. Spadaro, de un estreñimiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades; fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de 4 libras, 12 rs.; 4 libras, 20. rs.; dos libras, 34 reales, 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósito en Alicante, Rodriguez Hernandez, Luis Mas y Font y Ribera Guarnier hermanos.

Alcoy, Rafael Alonso.

Du BARRY y Compañia, (Limited), calle de Valverde núm. 1, Madrid.

Interesante.—Se necesita un buen practicante de farmacia para la ciudad de Alcoy, el cual deberá haber hecho su práctica en alguna farmacia del reino de Valencia. Se darán más detalles en la calle de San Francisco, núm. 55.

Aviso importante.—Llamamos la atención de los padres de familia sobre el anuncio en la seccion correspondiente del *Royal Insurance Company*, Compañia de seguros de Inglaterra sumamente respetable que proporciona medios á los padres de asegurar con un pequeño sacrificio anual una suma para sus hijos al llegar á la edad de 19 ó 20 años que se podría destinar á librarles de las quintas ó á otro objeto provechoso. 5-6

VISTA DE LA CAUSA DE REGICIDIO.

(CONTINUACION.)

Entrando en la calificación del delito, dice el señor fiscal que está comprendido en el art. 158 del Código penal. Añadió que, aun cuando el Código no usa la palabra *regicidio*, el la califica de *regicidio frustrado*, apoyándose en las opiniones de Pacheco, el ilustre comentarista del Código de 1850. El procesado, añadió, ha puesto de su parte cuantos medios estuvieron á su alcance para llevar á cabo la comision del delito; además de no haberse llevado á cabo por causas independientes de la voluntad del agente, por lo que se halla comprendido en el caso y artículo citados.

El ministerio público examinó con detenimiento las circunstancias del lugar donde se cometió el atentado, las declaraciones de los peritos armeros y peritos arquitectos, no pudiendo estos últimos precisar si las señales que se ven en la pared son causadas por algun proyectil.

Dijo que existe en el delito la cir-

constancia agravante de premeditacion conocida. Fundó este aserto el señor fiscal en los apuntes de la cartera del procesado, y en la conducta que observó cuando S. M. fué á Tarragona, donde, según Oliva, siguió en una lancha á la de vapor que conducia al Rey, con objeto de matarle, propósito que no pudo realizar por que no la alcanzó.

Además encuentra demostrada esta premeditacion en una carta que Oliva dice escribió á su padre desde la posada de San Blas, donde estuvo hospedado, y otra á su hermano, diciéndoles que cuando recibieran las cartas ya estaria muerto el tirano. Estas cartas las rompió antes de darles destino. El señor fiscal llamó la atención del juzgado sobre las últimas páginas del libro, escritas en el café Imperial, en las que se encuentran las siguientes palabras: *memorable día va á ser éste*, diciendo que sentiria que S. M. viviese en coche cerrado, termina manifestando que quien escribe aquello está cerca de la muerte: *«Ya no dormiré sino tan sólo el sueño eterno»*.

El delito, continuó el señor fiscal, se cometió con alevosía: escogió los medios para llevar á cabo el delito sin que S. M. pudiera defenderse.

Buscando circunstancias atenuantes, no encuentra ninguna, puesto que no puede serlo la obcecacion y arrebatado, porque el delito se cometió tras de larga meditacion y muchos preparativos.

De las declaraciones de los facultativos, añade, tan sólo resulta que en Oliva existe un fanatismo doctrinario, pero bajo la accion de su libre albedrío, y que no hay perturbacion de sus facultades intelectuales ni afectivas.

El señor fiscal terminó su acusacion diciendo que el Código penal determina para este delito la pena de reclusion temporal á muerte. Con una sola circunstancia agravante se llevaria á Oliva hasta la muerte: no es preciso decir que esta es la que pide, con harto sentimiento, el representante de la ley.

Concedida por el Juzgado la palabra al abogado defensor, Sr. Jimenez del Cerro, pronunció un extenso y minucioso discurso que duró cerca de cuatro horas.

Comenzó exponiendo la pretension en los siguientes términos:

Que teniendo por evacuado el tratado y por reiteradas las protestas hechas por la defensa, se sirva el Juzgado:

- 1.º Reponer la causa al estado de sumario, para subsanar los defectos sustanciales de indagacion y pruebas que en ella se notan.
- 2.º Si no hubiese lugar, estimar que el hecho de autos se cometió por Oliva en estado de enagenacion mental, y en su virtud declararle exento de la responsabilidad criminal, y
- 3.º Si tampoco hubiere lugar, considerarlo como delito frustrado de le-

siones, al tenor del artículo 159 del Código penal, caso 3.º, si es que no se limita á tentativa, y en cualquiera de estas hipótesis con las circunstancias atenuantes. 1.º en relacion con la 1.ª del art. 8.º del Código, 7 y 8 del artículo 9.º, y sin ninguna agravante que sea de apreciar.

El Sr. Gimenez del Cerro, ante todo, protestó con energia contra el atentado de que habia sido victima S. M.; y manifestando que haria hasta el sacrificio de su vida por salvar la de su defendido, atendiendo sólo á que hay una niña de pechos que está amenazada de llevar el nombre de la hija del regicida, de ajusticiado.

Entrando en el fondo de la cuestion, dijo que al Rey ha debido ofrecerse la causa para que manifestase si queria ó no mostrarse parte en la misma, por cuanto es el único que la ley de Enjuiciamiento criminal exceptúa de prestar declaracion. (Citó al efecto los artículos 305 y 306 de dicha ley.)

Pues siendo cierto, continuo, que el Rey está sujeto al derecho civil y al derecho canónico, porque para comprar, vender ó permutar, etc., tiene que sujetarse al primero, así como á éste, para contraer matrimonio, obtener dispensas, etc., lo está al derecho procesal, porque como ciudadano español puede con arreglo á los arts. 2.º, 9.º y 10.º de la ley de Enjuiciamiento criminal, ejercitar las acciones civiles y penales que nazcan de un delito contra su persona. No está, sin embargo, sujeto al derecho penal, porque, según la Constitución, es inviolable, y en el caso de que cometiese un delito común, como no habria tribunal competente para juzgarle, vendriamos á encontrarnos de lleno dentro del art. 71 de la Constitución, que trata del caso de imposibilitarse el Rey para el ejercicio de su autoridad, mediante la ficcion legal de considerarse como falto de razon al cometer el delito.

Se quejó con energia de que se haya apresurado la tramitacion de la causa hasta el punto de que ésta no ofrezca suficientes garantías de acierto. Dice, que son muchas las irregularidades é infracciones legales que se han cometido en el proceso, como entre otros datos lo demuestra el haberse atentado contra la vida de S. M. entre tres y cuatro de la tarde y no haber empezado á entender el juzgado ordinario hasta las diez de la noche, siendo así que el juzgado de guardia debió conocer en la causa desde el primer momento, requiriendo de inhibicion á la jurisdiccion militar que estaba formando las primeras diligencias.

El defensor pidió al juzgado le concediese unos minutos de descanso, como con efecto se acordó.

(Se continuará.)

SECCION DE RECLAMOS.

CAJA ESPECIAL DE AHORROS.

VENTA DE ROPAS.

El 17 del actual, de once de la mañana á una de la tarde.

SALUD A TODOS.

devuelta sin medicina, ni gastos, por la deliciosa harina de la salud, de DU BARRY, de Londres.

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plukow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de

Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catodrástico Wurzer.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arábica*. Du Barry, sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionara.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTRIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura núm. 48,816.—Certificado del célebre Doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y bronquios, de los a tos y la consuncion.

Doctor Rod. Wurzer.

Miembro de varias Sociedades científicas

Cura núm. 48,614.—La Sra. marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Alicante 16 de Noviembre de 1878.

LA MONARQUIA CONSTITUCIONAL.

¿Por qué siendo tan liberales somos monárquicos?

¿Por qué siendo monárquicos somos tan liberales?

Hé aquí dos objeciones que suelen hacernos los que militan en los polos de la política, cual si quisieran á porfia los dos extremos demostrarnos con cuanta frecuencia se tocan, cuando de combatir se trata á quien entre ellos se interpone para atajar culpables extravíos ó destruir resabios peligrosos.

La libertad y la monarquía no se repelen, antes al contrario, se aunan tan perfectamente que sólo por esta union puede llegarse al completo afianzamiento, al desarrollo y estabilidad de la segunda sin que la primera sufra los vaivenes ni corra los peligros á que se halla expuesta en los países en donde un poder moderador, neutral y superior no viene á ejercer su saludable influencia, haciendo imposibles los excesos siempre lamentables, á que por desgracia se entregan las masas libres de diques que las contengan. La monarquía constitucional resuelve el difícil problema de hermanar la tradición con el espíritu moderno; de hacer posible el privilegio reinando la igualdad; de establecer una gerarquía superior sin lastimar los derechos de los ciudadanos.

Veamos como puede esto realizarse.

La república democrática parece ser en teoría el gobierno mas perfecto puesto que con este régimen, las libertades todas pueden recibir su mayor desarrollo, colocando los hombres bajo un mismo pie de igualdad que no lastime ni ofenda su dignidad. Pero esto que podrá ser una verdad en los pueblos que desde su infancia vengán educándose y adquiriendo los conocimientos necesarios para que marche y se desenvuelva sin obstáculo el complicado mecanismo de una república; no puede serlo cuando se trata de naciones caducas en donde la tradición tiene implantadas profundas raíces que no es posible arrancar sin lastimar intereses por demás sagrados, sin herir sentimientos muy respetables, sin provocar luchas apasionadas y sangrientas.

Conservar los beneficios de la tradición, defender los intereses

creados, calmar los ánimos, desalentar las ambiciones, y al propio tiempo satisfacer la legítima aspiración de los pueblos al goce tranquilo de las libertades, conquista del espíritu moderno sobre el pasado; tal es la síntesis de la monarquía constitucional.

Y si la monarquía es el gobierno secular de España ¿por qué extrañar que seamos monárquicos? Y si la defensa de los fueros del pueblo, fué desde los mas remotos tiempos el ideal de los españoles ¿por qué extrañar que seamos liberales?

La monarquía del siglo XIX no es la monarquía primitiva que, hija de tiempos patriarcales arrancada con frecuencia á las rudas labores del campo, dictaba leyes á la sombra de un árbol sin mas consejo que el de Dios, sin mas égida que el amor de sus vasallos y el culto sencillo á la par que imponente de la verdad y la justicia. No es tampoco la monarquía brutal de la edad media hija muchas veces de la fuerza, del crimen ó de la osadía, fulminando órdenes dictatorias en vez de leyes, sin mas objeto que la conservación ó estension de aquel poder sin freno ó la satisfaccion de apetitos groseros. No es tampoco la monarquía de los últimos siglos abrogándose facultades extraordinarias en virtud de derecho propio y ejerciendo el poder absoluto sin cortapisa alguna escudada en su origen real y divino.

La monarquía constitucional se basa en un principio mas verdadero, mas potente, mas racional. Nace de la tradición, y la costumbre autoriza así una supremacía que nada tiene ya de irritante, pero cuya consagración ha de darle el interés de los pueblos y el voto de los ciudadanos. Sus leyes no tendrían fuerza dictadas con la ruda sencillez de los primitivos tiempos, ni menos aun emanando de una voluntad absoluta como en los últimos. Hoy no cabe poder donde no hay derecho, ni derecho donde falta la justicia. Las leyes no emanan del monarca sino de la nación misma que por medio de sus representantes, las presenta, las discute, las vota. Magistrados íntegros, independientes, inamovibles son los encargados de velar por su cumplimiento y el monarca puede de este modo colocado en una esfera superior, permanecer ageno á las apasionadas luchas de los partidos y velar por la recta administración

de justicia y el bienestar de sus súbditos.

Hé aquí porque nosotros que deseamos, ante todo, la paz protectora del trabajo y la libertad que es la sávia fecundante de las fuerzas de un pueblo; somos decididos campeones de la monarquía constitucional y de las libertades que la completan y forman el credo político de nuestro partido.

Ni nos extraña que no sepa *La Provincia* la destitución de cierto individuo de esta fábrica de tabacos, ni nos sorprende la afirmación que hace de no emplear su influencia mas que en casos determinados, pues desde que *La Provincia* se quedó sin *Eco*, aquí no se hace otra política, ni se defienden mas que los intereses rurales. Despues de todo, si los pueblos son los inspiradores de esa publicación y la sostienen, justo es que toquen los benéficos resultados que les proporciona el caciquismo que hoy impera desde las apartadas faldas de nuestras montañas.

En el hospital de San Juan de Dios, hay cinco dementes que deben ser trasladados muy luego al instituto manicomio de San Baudilio de Llobregat, y en el hospital del distrito de Alcoy hay tambien cuatro de aquellos infelices que deben enviarse al citado manicomio.

Siempre que nos ocupamos de los dementes que se reúnen en nuestro hospital provincial, para esperar la oportunidad de su traslación á Barcelona, nos ocurre la apremiante necesidad que existe de que á dicho establecimiento se agregue un local á propósito para la custodia de estos infelices. Pero tememos que nuestro deseo no se realice mientras en la Diputación provincial predomine la influencia de los diputados rurales, como sucede ahora que se ha pensado en las necesidades, muy atendibles por cierto, de varias poblaciones de la provincia, sin que á nadie le haya ocurrido indicar siquiera la conveniencia de introducir en los establecimientos provinciales que radican en Alicante, las reformas que tan imperiosamente reclaman, lo cual es una prueba inconcusa de lo que nuestra capital puede esperar de los hombres de la actual situación, que la representan en el cuerpo provincial.

Dice *La Provincia* que ha dicho lo siguiente.—«¿Si nuestros amigos estuviesen desunidos, como habian de gobernar?»

Pues ahí verá Vd. A renglón seguido añade.—«¿No es la división entre otras la causa que invalida á los constitucionales para ocupar el poder?»

¡Qué! Nuestro estimado colega *El Gra-*

duador publica en su número de ayer un suelto que reproducimos íntegro, porque pinta de mano maestra la actual situación política de nuestra provincia.

Dice así: «Han llegado ya las ternas aprobadas por el Ministerio de la Gobernación.

Digimos el mes de Agosto que la actual Comisión provincial sería la nombrada, y así ha sucedido.

Ahora lo que cabe es que el señor Bueno, lleve al excelente hotel del Sr. Bossio, á los Sres. Maestra, Porcel, Blanquer, Torres y Orts, y les prepare una opípara comida; el Sr. Rebagliato les brinde á pasar unos días en una de sus bellas y fértiles posesiones que baña el Segura; el Sr. Sarget, aficionado á los instrumentos de cuerda, coja el violín y los deleite tocándoles el soberbio solo del segundo acto de *La Marsellesa*; y el Marqués de la Guebla y Moreno y Cortés, en tarjetones tricolores, sin que falte alguna flor de lis, deben de enviarles su cordial y sincera enhorabuena. Así el triunfo sería completo para los Sres. Santonja y Orduña, y la conciliación no será, en esta provincia un escarnio y una farsa.

Por fin, conviene *La Provincia* con nosotros en que dentro de 100 años dejará el poder el Ministerio Cánovas, y desaparecerá *La Provincia*.

Confesamos sinceramente que del acendrado ministerialismo del colega de las oficinas, no esperábamos semejante confesión. Verdad es que de algun tiempo á esta parte, al órgano de los rurales, lo que mas le interesa es defender los intereses de los que le sostienen y le redactan, sin que le de un bledo del Ministerio Cánovas y de los que en Alicante le han apoyado mas ardentemente, si esos adalides no son forasteros en la Capital.

Ayer se recibió en este Gobierno de Provincia, el expediente de las fincas del trozo 9.º de la carretera de Silla á Alicante debidamente aprobado, por la superioridad é inmediatamente pasó al Sr. Gefe de Ingenieros de la Provincia.

Ha sido autorizado D. José Casa Sempere vecino de Alcoy para usar en los libritos de papel de fumar la marca titulada *El Pozo*.

Ayer se recibió en este Gobierno de Provincia la real orden adjudicando las obras de la carretera de Torrevieja á Balsicas, á D. José Montesinos que fué el mejor postor.

En prueba de la oportunidad con que el órgano de las oficinas elige los temas de sus artículos, precisamente ayer escribe uno titulado *El verdadero barómetro*, relativo á la situación financiera del país al

cual se encargó de contestar ayer mismo la Bolsa de Madrid, cuyo movimiento descendente inspiró á nuestro estimado colega *El Constitucional* de Madrid, un artículo titulado *Roncamos despiertos* cuyos primeros párrafos recomendamos al periódico de los rurales para que se convenza de la oportunidad de su verdadero barómetro.

Hélos aquí: «¿Qué ha ocurrido y áun ocurre en la Bolsa, que á pesar de una próxima subasta ya anunciada oficialmente, y de los plausibles esfuerzos del Sr. Orovio para sostener el alza, se precipita en el horizonte de la patria para producir el pánico bajo que hace unos días viven los tenedores de fondos públicos?»

«¿Están ya, por ventura, las huestes á las puertas de Roma? ¿Se ha descubierto la filoxera en los títulos del 3 por 100? ¿Roncamos despiertos? ¿O tal vez existe el propósito de asustar con cualquiera de dichas calamidades á los tenedores de fondos públicos, para que al anuncio de una crisis, siquiera sea imaginaria, se viertan lágrimas sobre el lecho del Gobierno, y se encaminen los asustados en rogativa hácia altas regiones, implorando su alivio y completa curación?»

Hasta aquí el colega Madrileño. Y ahora preguntamos nosotros:

¿Qué mala tentación inspiró al colega la idea de hablar de fondos públicos precisamente, cuando tan desusado pánico cunde en las regiones bursátiles?»

Cosas de *La Provincia*.

Complaciendo á nuestro querido amigo y correligionario el señor don Ramon Lon, nos apresuramos á publicar la siguiente carta que viene á corroborar lo que digimos acerca de no ser cierto, lo que insidiosamente indicaba *La Provincia* al suponer que podía separarnos un abismo del que sigue siendo para nosotros lo que ha sido siempre.

«Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Mi estimado amigo y compañero.

En mala hora, según voy viendo, se le ocurrió al periódico *La Provincia* salir á la defensa de un escritor á quien, en sus hipótesis, considero olvidado y casi abandonado de sus amigos; defensa, que descartada, como yo la descarté, de toda mira política agresiva para nuestro partido, y juzgada solamente bajo el punto de vista del generoso y noble interés que á todo escritor de co razón le inspira la sola idea, el mero pensamiento de que un compañero, anciano ya, pudiera quedar abandonado, debía yo agradecer y agradecer desde el fondo de mi alma, por deberes de educación y por sentimientos propios.

Y al decir hoy esto, deseo hacer constar, que si mostré mi gratitud á *La Provincia*, y si la sigo y seguiré sintiendo en mi corazón, no es porque yo me considere abandonado de mis buenos amigos, lo cual no es cierto, ni pudiera vivir en mi retiro olvidado de mi familia adorada que es para mí tan

buena; no; mi gratitud la inspira la es-

presada hipótesis de que yo pudiera sufrir tales martirios, que aun siendo hipótesis, es en mi sentir, noble y ge-

nerosa. Y he dicho en mala hora se le ocurrió á La Provincia mi defensa, porque he creído distinguir hoy en la

réplica de nuestro periódico, un tanto de mal humor; y como entre la hipó-

tética defensa y la réplica mal humorada, van rodando mis pobres huesos, yo he creído de mi deber abandonar hoy

también mi cómodo retiro, para suplir al órgano genuino de nuestro partido

que den por olvidado este desventurado incidente y me dejen hacer en santa paz malos ó

buenos versos en mi callada habitación. Solo una cosa creo deber decir al ter-

minar esta cuestión, y voy á decirlo, asegurando ante todo por mi honor, que á nadie individualmente pienso aludir

ni mucho menos lastimar. Ignoro de todo punto quién de nues-

tros queridos compañeros ha escrito la réplica á La Provincia; y con decir esto,

dejo sentado que lo que voy á decir, es á la redacción y nada mas.

Yo que estoy completamente de acuerdo en la síntesis de la réplica que afirma que solo un motivo de delicadeza

me ha obligado á separarme por ahora de la redacción de nuestro periódico;

yo que declaro desde ahora y para siempre, para la actual redacción toda la gloria que puede haberla del acierto

y eficacia con que ha hecho su política, iniciada ya antes, sin duda mucho antes,

de que mi pobre inteligencia colaborara en el periódico; yo que en fin, reconozco el pesar con que la redacción de EL CONSTITUCIONAL lo mismo que los individuos del Comité han visto que

haya yo dejado de tomar parte activa en la redacción, no he podido menos de extrañar el último párrafo de la réplica,

que dice así: «La salida de este redactor en nada puede afectar, como parece suponerlo

La Provincia, á la marcha política de EL CONSTITUCIONAL. Esta se inició antes de que nuestro ilustrado amigo nos

honrara con su colaboración, ha continuado hasta hoy sin variación alguna,

y lo mismo acontecerá Dios mediante en lo sucesivo.»

Ese párrafo, mi querido amigo y compañero, creo que huelga; yo he leído y releído el artículo de La Provincia y no encuentro, por mas que la

busco, una palabra, una sola, que pueda indicar que mi salida del periódico

haya de afectar la política de EL CONSTITUCIONAL; y no existiendo el motivo para aquella declaración, como no existe,

claro es que cualquiera podrá entender que si la marcha política de nuestro periódico, era la misma antes de empezar yo á escribir, ha seguido

sin variación mientras yo he escrito, y seguirá lo mismo Dios mediante, el pobre viejo escritor estaba de mas en el periódico. ¿Cuáles serán entonces esos

servicios No; bondades de ustedes y nada mas.

Su amigo, R. Lon.

NOTICIAS GENERALES. El miércoles por la noche continuaba indispu-

esto hoy al Congreso. —Las Cortes suspenderán probable-

mente sus tareas, según el Diario Español, del 10 al 15 del mes próximo.

—El jueves á las tres de la tarde se hacían en bolsa operaciones del consoli-

—Si, como se dice, el general Moriones insiste en regresar á la Península,

es posible que vaya á ocupar la vacante que deja en Filipinas, un general que ya ha desempeñado aquel cargo en el archipiélago.

—El jueves por la mañana se verificaron en la Audiencia de Madrid las vistas de las denuncias formuladas por el señor fiscal de imprenta contra El Mundo Político y La Union.

El Boletín oficial de ayer publica la vacante de Diputado á Cortes del distrito de Alcoy, cuya relacion deberá tener lugar en los dias 2, 3, 4 y 5 de Diciembre próximo.

Una circular concediendo veinte dias de término para que los Ayuntamientos atemperen como está mandado sus resoluciones respecto á productos forestales, al plan de aprovechamientos de 1878 al 79 y á lo que dispone el artículo 89 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Un Real decreto nombrando magistrado de la Audiencia de Barcelona, á D. Antonio de Roda y Lopez.

Tres Reales decretos indultando á Ildefonso Facundo Martinez, y á Pedro Villanueva Perez, al primero de la pena de un año y un dia de prision correccional, y al segundo de la de 8 años y un dia de prision mayor; y conmutando por igual tiempo de destierro el resto de tres años de prision correccional impuesta á Antonio Gonzalez Elvira.

Dos Reales decretos disponiendo que el contraalmirante de la armada don Joaquin Pesadillo y Bonelly, y nombrando en su lugar á D. José María Serra y San Martí.

Relacion de los compradores de bienes nacionales á quienes se avisa las fechas de los vencimientos de sus pagars.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Crevillente en los meses de Agosto, Setiembre y Octubre.

Una Real orden disponiendo que los funcionarios que cobren derechos con arreglo al arancel de Gracia y Justicia detallan en sus cuentas con claridad todo lo que tengan que percibir.

Vienna 13.—La comision de la delegacion del Reichsrath ha probado el presupuesto de la guerra, excepto tres artículos sobre reformas en el armamento. La de la delegacion húngara lo ha aplazado hasta que termine el exámen de las leyes de ocupacion de la Bosnia y la Herzegovina.

San Petersburgo 13.—El Czar ejecutará el tratado de Berlin á condicion de que las potencias concurren á aplicarlo, y que, entretanto, la ocupacion es una garantía de su ejecucion, particularmente en lo que se refiere á Grecia y Montenegro.

El conde Schuwaloff volverá á Londres cuando termine la mision pacífica que le ha llevado á Pesth.

Constantinopla 13.—La Puerta ha pedido á Grecia que envíe sus delegados para la rectificacion de fronteras.

Londres 13.—Rusia á renovado las seguridades de que ejecutará fielmente el tratado de Berlin para alcanzar la pacificacion deseada y que ningun funcionario ruso faltará á sus deberes.

Vienna 13.—Se confirma la noticia de que el cuerpo de ejército ruso, que salió de las costas del mar Caspio al mando del general Lamaquine, se halla ya muy cerca de Meru, cuyo punto está situado á poca distancia de la frontera del Afghanistan.

Teatro principal.—Esta noche debe estrenarse en este coliseo el gran drama escrito expresamente para el señor Tamayo que lo representó en Madrid por espacio de 20 noches consecutivas, y que lleva por título Al pié del cadalso.

También se estrenará un pasatiempo cómico denominado Lo que no debe perderse, puesto en escena por el primer actor cómico Sr. Espinosa.

La empresa ha dispuesto para la próxima semana una variada funcion en la cual se estrenará la preciosa comedia de D. Eusebio Blasco titulada. Pobre porfiado... que acaba de obtener en Madrid un éxito muy lisonjero, y tambien en esta funcion el estreno de un juguete cómico en un acto escrito por un autor dramático residente en esta capital.

Teatro Español.—La compañía lírico-dramática que actúa en este lindo coliseo, sigue complaciendo al público, y anoche alcanzó justos aplausos, por la esmerada ejecucion de la bellissima zarzuela Un estudiante en Salamanca, en que lucieron sus excelentes condiciones la señora Tort y los señores Ramos, Hidalgo y Pastor.

Sullivan.—Anteanoche se representó en el teatro principal este magnifico drama, siendo muy aplaudidos todos los artistas que tomaron parte en su desempeño, y en particular el Sr. Tamayo que fué llamado á la escena en medio del mayor entusiasmo, durante la representacion del segundo acto. El público le hizo justicia aplaudiéndole repetidas veces. Tambien el Sr. Barceló que es un excelente actor de mucha conciencia, y su hijo D. Eduardo ejecutaron sus papeles con gran perfeccion, y el Sr. Espinosa (D. Carlos) nos presentó, como siempre, un buen tipo, y dijo el tartamudo con gran maestría.

Celebraríamos que se repitiese este magnifico drama que siempre es oido con gusto.

Reconocimiento.—Ha sido reconocido por sus padres naturales el espósito Pio Larosa, procedente de las casas de Beneficencia de Orihuela.

El dolor que causan los nacidos y las úlceras que algunas veces aparecen en el cuerpo, seria, al parecer, mas de lo que la humanidad puede sufrir, pero afortunadamente hay un seguro y rápido alivio para el paciente adolorido.

Un curso de Zarzaparrilla de Bristol sanará cada llaga y renovará la sangre tan pura que no pueda reproducir las pústulas; pero se debe continuar por algun tiempo despues que la enfermedad ceda para que no permanezca ninguna partícula del veneno oculta en la sangre. El gran detergente vegetal, poderoso para curar, busca y neutraliza todo vestigio de enfermedad, y con el auxilio de las Píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol lo expelle del sistema.—396.

El Conceller des Dames et des Demoiselles. Año XXIX. Periódico ilustrado.

Publicase el dia 4.º de cada mes.—No se admiten suscripciones por menos de un año. Merece á las innumerables mejoras que se han introducido en el Consegro de las Señoras y señoritas, este periódico ya tan completo, es hoy una verdadera enciclopedia de labores de señoras. La utilidad y esmero de su redaccion; los preciosos grabados de moda y lencería, ya iluminado, ya en negro; los patrones cortados; los modelos de tapicería y de cualquier persona ejecutar todas las labores de bordado; las grandes hojas de bordados colorados de una admirable perfeccion y fácil reproducción; las grandes hojas de bordados con las cifras de las suscriptoras; numerosas pequeñas labores de corchete, redécilla, guipure, punto de media, peinados, sombreros, lencería, música, agudadas, puntillas, rebus, ilustrados, cajas de guarniciones para vestidos y pasamanería, hacen esta publicacion la mas seductora y completa, que puede desear una señora ó señorita.

El Conceller des Dames et des Demoiselles es el unico periódico, pudiendo dar por la extension de su texto la explicacion detallada de los dibujos y patrones con tal claridad que pueden todos ejecutarse con la mayor facilidad.

Precios para toda España, 50 reales.

El Conceller des Dames et des Demoiselles. Año XXIX. Periódico ilustrado.

Publicase el dia 4.º de cada mes.—No se admiten suscripciones por menos de un año. Merece á las innumerables mejoras que se han introducido en el Consegro de las Señoras y señoritas, este periódico ya tan completo, es hoy una verdadera enciclopedia de labores de señoras. La utilidad y esmero de su redaccion; los preciosos grabados de moda y lencería, ya iluminado, ya en negro; los patrones cortados; los modelos de tapicería y de cualquier persona ejecutar todas las labores de bordado; las grandes hojas de bordados colorados de una admirable perfeccion y fácil reproducción; las grandes hojas de bordados con las cifras de las suscriptoras; numerosas pequeñas labores de corchete, redécilla, guipure, punto de media, peinados, sombreros, lencería, música, agudadas, puntillas, rebus, ilustrados, cajas de guarniciones para vestidos y pasamanería, hacen esta publicacion la mas seductora y completa, que puede desear una señora ó señorita.

El Conceller des Dames et des Demoiselles es el unico periódico, pudiendo dar por la extension de su texto la explicacion detallada de los dibujos y patrones con tal claridad que pueden todos ejecutarse con la mayor facilidad.

Precios para toda España, 50 reales.

El Conceller des Dames et des Demoiselles. Año XXIX. Periódico ilustrado.

Publicase el dia 4.º de cada mes.—No se admiten suscripciones por menos de un año. Merece á las innumerables mejoras que se han introducido en el Consegro de las Señoras y señoritas, este periódico ya tan completo, es hoy una verdadera enciclopedia de labores de señoras. La utilidad y esmero de su redaccion; los preciosos grabados de moda y lencería, ya iluminado, ya en negro; los patrones cortados; los modelos de tapicería y de cualquier persona ejecutar todas las labores de bordado; las grandes hojas de bordados colorados de una admirable perfeccion y fácil reproducción; las grandes hojas de bordados con las cifras de las suscriptoras; numerosas pequeñas labores de corchete, redécilla, guipure, punto de media, peinados, sombreros, lencería, música, agudadas, puntillas, rebus, ilustrados, cajas de guarniciones para vestidos y pasamanería, hacen esta publicacion la mas seductora y completa, que puede desear una señora ó señorita.

El Conceller des Dames et des Demoiselles es el unico periódico, pudiendo dar por la extension de su texto la explicacion detallada de los dibujos y patrones con tal claridad que pueden todos ejecutarse con la mayor facilidad.

Precios para toda España, 50 reales.

El Conceller des Dames et des Demoiselles. Año XXIX. Periódico ilustrado.

Publicase el dia 4.º de cada mes.—No se admiten suscripciones por menos de un año. Merece á las innumerables mejoras que se han introducido en el Consegro de las Señoras y señoritas, este periódico ya tan completo, es hoy una verdadera enciclopedia de labores de señoras. La utilidad y esmero de su redaccion; los preciosos grabados de moda y lencería, ya iluminado, ya en negro; los patrones cortados; los modelos de tapicería y de cualquier persona ejecutar todas las labores de bordado; las grandes hojas de bordados colorados de una admirable perfeccion y fácil reproducción; las grandes hojas de bordados con las cifras de las suscriptoras; numerosas pequeñas labores de corchete, redécilla, guipure, punto de media, peinados, sombreros, lencería, música, agudadas, puntillas, rebus, ilustrados, cajas de guarniciones para vestidos y pasamanería, hacen esta publicacion la mas seductora y completa, que puede desear una señora ó señorita.

El Conceller des Dames et des Demoiselles es el unico periódico, pudiendo dar por la extension de su texto la explicacion detallada de los dibujos y patrones con tal claridad que pueden todos ejecutarse con la mayor facilidad.

Precios para toda España, 50 reales.

El Conceller des Dames et des Demoiselles. Año XXIX. Periódico ilustrado.

Publicase el dia 4.º de cada mes.—No se admiten suscripciones por menos de un año. Merece á las innumerables mejoras que se han introducido en el Consegro de las Señoras y señoritas, este periódico ya tan completo, es hoy una verdadera enciclopedia de labores de señoras. La utilidad y esmero de su redaccion; los preciosos grabados de moda y lencería, ya iluminado, ya en negro; los patrones cortados; los modelos de tapicería y de cualquier persona ejecutar todas las labores de bordado; las grandes hojas de bordados colorados de una admirable perfeccion y fácil reproducción; las grandes hojas de bordados con las cifras de las suscriptoras; numerosas pequeñas labores de corchete, redécilla, guipure, punto de media, peinados, sombreros, lencería, música, agudadas, puntillas, rebus, ilustrados, cajas de guarniciones para vestidos y pasamanería, hacen esta publicacion la mas seductora y completa, que puede desear una señora ó señorita.

El Conceller des Dames et des Demoiselles es el unico periódico, pudiendo dar por la extension de su texto la explicacion detallada de los dibujos y patrones con tal claridad que pueden todos ejecutarse con la mayor facilidad.

Precios para toda España, 50 reales.

El Conceller des Dames et des Demoiselles. Año XXIX. Periódico ilustrado.

Publicase el dia 4.º de cada mes.—No se admiten suscripciones por menos de un año. Merece á las innumerables mejoras que se han introducido en el Consegro de las Señoras y señoritas, este periódico ya tan completo, es hoy una verdadera enciclopedia de labores de señoras. La utilidad y esmero de su redaccion; los preciosos grabados de moda y lencería, ya iluminado, ya en negro; los patrones cortados; los modelos de tapicería y de cualquier persona ejecutar todas las labores de bordado; las grandes hojas de bordados colorados de una admirable perfeccion y fácil reproducción; las grandes hojas de bordados con las cifras de las suscriptoras; numerosas pequeñas labores de corchete, redécilla, guipure, punto de media, peinados, sombreros, lencería, música, agudadas, puntillas, rebus, ilustrados, cajas de guarniciones para vestidos y pasamanería, hacen esta publicacion la mas seductora y completa, que puede desear una señora ó señorita.

El Conceller des Dames et des Demoiselles es el unico periódico, pudiendo dar por la extension de su texto la explicacion detallada de los dibujos y patrones con tal claridad que pueden todos ejecutarse con la mayor facilidad.

Precios para toda España, 50 reales.

El Conceller des Dames et des Demoiselles. Año XXIX. Periódico ilustrado.

Publicase el dia 4.º de cada mes.—No se admiten suscripciones por menos de un año. Merece á las innumerables mejoras que se han introducido en el Consegro de las Señoras y señoritas, este periódico ya tan completo, es hoy una verdadera enciclopedia de labores de señoras. La utilidad y esmero de su redaccion; los preciosos grabados de moda y lencería, ya iluminado, ya en negro; los patrones cortados; los modelos de tapicería y de cualquier persona ejecutar todas las labores de bordado; las grandes hojas de bordados colorados de una admirable perfeccion y fácil reproducción; las grandes hojas de bordados con las cifras de las suscriptoras; numerosas pequeñas labores de corchete, redécilla, guipure, punto de media, peinados, sombreros, lencería, música, agudadas, puntillas, rebus, ilustrados, cajas de guarniciones para vestidos y pasamanería, hacen esta publicacion la mas seductora y completa, que puede desear una señora ó señorita.

SECCION COMERCIAL.

Precios corrientes de la plaza de los artículos que á continuacion se expresan:

GENÉROS COLONIALES Y ESTRANJEROS.

Table with columns: ARTÍCULOS, Peso ó medida, Precio. Rs. vn., Observaciones. Includes items like Azúcar b. s. floret, Id. reg. á bueno, Id. de 35 grados, etc.

FRUTOS DEL PAÍS.

Table with columns: ARTÍCULOS, Peso ó medida, Precio. Rs. vn., Observaciones. Includes items like Aceite del país, Id. Andalucía, Aguardiente caña, etc.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer. ENTRADOS. Bergantin J. F., c. Patricio, de Cardiff con carbon.

Bergantin goleta Dos Amigos, c. Zaragoza, de Málaga con lastre. Vapor Barambio, c. Canal, de Barcelona con efectos. Bergantin goleta Concepcion, c. Mar, de Torre Vieja con lastre. DESPACHADOS. Brik noruego Eolus, c. Brogh, para Galveston con lastre. Brik francés S. H., c. Bobing, para Ruan con vino. Laud Joven Antonio, p. Olivares, para Torre Vieja con lastre. Polacra goleta Judit, c. Aveño, para Gijon con efectos. Vapor Correo de Alicante, c. Salinas, para Oran con efectos. Vapor Barambio, c. Canal, de Santander con efectos.

COLEGIO DE CORREDORES.

Cotizacion de cambios del dia de la fecha.

Table with columns: FECHAS, PAPEL, DINER, OBSER. Includes entries for Londres, Paris, Marsella, Madrid, Barcelona, Reus, etc.

Descuento por la Sucursal del Banco, 3 por 100. Id. de particulares, al 7 por 100. Moneda francesa, al 4 beneficio.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. Rufino y compañeros. SANTO DE MAÑANA.—Sta. Gertrudes la Magna.

CULTOS.

Sábado.—En la Colegial, á las ocho y en Santa Maria á las nueve, misa de renovacion.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para esta noche á las 7 y media.—El drama en 3 actos, Al pié del cadalso. La pieza en un acto, Lo que no debe perderse. Entrada general, 3 reales.

TEATRO ESPAÑOL.—Funcion para hoy.—La zarzuela en tres actos, El diablo en el poder. Entrada general 3 reales. A las siete y media.

ALICANTE. Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jergo Juan 41 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS

Jarabe de quina ferruginosa PREPARADO POR D. J. CARLOS BELLIDO, Farmacéutico.—Plaza de Isabel II, ALICANTE.

Este Jarabe, compuesto de dos elementos á cual mejores, como son, la quina, que es el medicamento tónico por excelencia, y el hierro, que es un elemento importante de nuestra sangre, se emplea con feliz éxito en la clorosis, algunas enfermedades del estómago, pérdida de apetito, digestiones difíciles, desarreglos del mestrúo, y reemplaza con ventaja á los vinos de quina y las preparaciones ferruginosas.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

QUINCALLA Y BISUTERIA.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con ventajosa los beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes: Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapolvos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, abajadores, transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de artículos.

ACADEMIA DE MATEMÁTICAS DE D. J. J. DE ELIZACIN, plaza de Isabel II, número 11, 2.

PREPARACION PARA EL INGRESO EN LAS CARRERAS DE Telégrafos. Aduanas. Topógrafos. Infantería de Marina. Escuela Naval flotante. Artillería de la Armada. Infantería. Caballería. Administracion Militar. Artillería. Ingenieros Militares. Estado Mayor del Ejército.

LE CONSELLER DES DAMES ET DES DEMOISELLES. AÑO XXIX. PERIÓDICO ILUSTRADO. Publicase el dia 4.º de cada mes.—No se admiten suscripciones por menos de un año. Merece á las innumerables mejoras que se han introducido en el Consegro de las Señoras y señoritas, este periódico ya tan completo, es hoy una verdadera enciclopedia de labores de señoras. La utilidad y esmero de su redaccion; los preciosos grabados de moda y lencería, ya iluminado, ya en negro; los patrones cortados; los modelos de tapicería y de cualquier persona ejecutar todas las labores de bordado; las grandes hojas de bordados colorados de una admirable perfeccion y fácil reproducción; las grandes hojas de bordados con las cifras de las suscriptoras; numerosas pequeñas labores de corchete, redécilla, guipure, punto de media, peinados, sombreros, lencería, música, agudadas, puntillas, rebus, ilustrados, cajas de guarniciones para vestidos y pasamanería, hacen esta publicacion la mas seductora y completa, que puede desear una señora ó señorita. El Conceller des Dames et des Demoiselles es el unico periódico, pudiendo dar por la extension de su texto la explicacion detallada de los dibujos y patrones con tal claridad que pueden todos ejecutarse con la mayor facilidad.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez, Hernandez calle Mayor, número 22, ALICANTE.

Aceite de higado de bacalao emulsionado por la pancreatina.

Este nuevo y heróico remedio, grato al paladar por su delicado sabor y olor se presenta bajo la forma de la más rica manteca de Holanda proporcionando al enfermo el placer de poderla tomar con tostadas en el té, café, chocolate, leche, etc., constituyendo un agradable desayuno para todas las personas que por su estado delicado y por indicacion facultativa tenian que hacer uso del aceite de higado de bacalao, cuyo repugnante olor y sabor es conocido de todos.

Los múltiples ensayos hechos por las principales notabilidades médicas de Francia y otros países han demostrado que en nada disminuyen ni se alteran las virtudes terapéuticas del aceite de higado de bacalao usado hasta el dia, teniendo la inmensa ventaja de hacerle agradable al paladar para que puedan usarle hasta las personas mas delicadas y los niños.

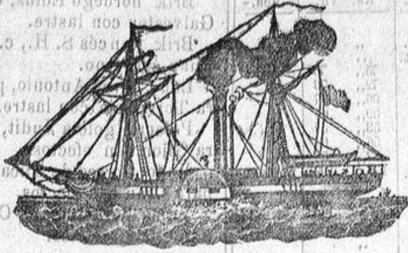
Tambien se encuentran en esta oficina las píldoras al aceite de higado de bacalao á la pancreatina y los polvos de la misma base, y los aceites de higado de bacalao completamente puro é incoloro de Hog id. de Pierre Moller el desinfectado y ferruginoso de Chevriél el moreno claro d Jeon.—44.

PAPELES PINTADOS. MANUEL GARCIA.

En el antiguo y acreditado establecimiento de colores del mismo, calle de San Francisco núm. 22, drogueria, se halla un magnifico surtido de papeles pintados, transparentes, adornos y florones de carton piedra, en blanco y dorado para decorar habitaciones.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.
PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

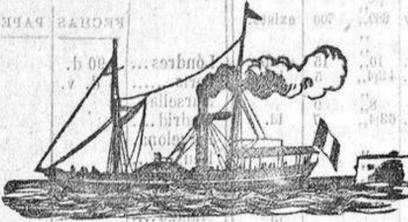


De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana. De Santander el día 20 para idem, tocando en Coruña. De Coruña el

día 21 para Puerto-Rico y Habana. De Habana los días 5 y 25 para Cádiz. De idem el día 15 para Coruña y Santander.

Agentes en Alicante.—Sres. Paes hermanos y compañía. SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.

VAPORES ESPAÑOLES. ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los miércoles a las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamos y Cette.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LINEA DE VAPORES

SEVILLA Y MARSSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores

VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los miércoles a las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. PAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

COTIDIANAS,

TERCIANAS Y CUARTANAS

ELIXIR TÓNICO FEBRÍFUGO

DEL LICENCIADO

DON LUIS MAS Y FONT.

Curación radical sin temor a las recidivas. Esta prodigiosa preparación que está compuesta de las plantas tónicas, reconstituyentes más selectas del reino vegetal, tiene la propiedad de tonificar el aparato digestivo, y como por encanto, desaparece la inapetencia recordando las fuerzas perdidas en corto espacio de tiempo.

Es notorio, que innumerables personas, vienen padeciendo uno y más años tan molesta enfermedad; cuanto más rebelde es esta, mas maravillosos son los resultados de mi Elixir.

Unicamente se vende en esta capital Farmacia de su autor, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez, (antes de la Reina;) y fuera en las principales farmacias.—Precio, 20 rs. frasco. Al por mayor se hace descuento conforme a la importancia del pedido.

ROYAL INSURANCE COMPANY

La compañía Real de seguros de Inglaterra

CONTRA INCENDIOS Y SOBRE VIDAS

Autorizada en España por decreto del Gobierno de 1.º de Octubre 1878.

Capital: Libras 2.000.000 (Dieciséis millones de reales.)

Fondos en mano: 3.750.000 (Trescientos setenta y cinco millones de reales)

Esta Compañía asegura contra incendio casi toda clase de propiedad. El tanto por ciento de premio es sumamente módico. Pueden contratarse Seguros por menos de un año.

Seguros sobre la Vida, por uno, cinco o diez años ó toda la vida, con o sin participación en los beneficios que se reparten cada quinquenio.

Premios calculados para asegurar una dotación de Rvn. 4.000 en adelante a un hijo, pagadera al llegar a la edad de 19 ó 20 años, con o sin retorno de los premios en el caso de fallecimiento previo.

Con un pequeño sacrificio anual pueden los padres ganar una suma para sus hijos al establecerse ó para librarles de las quintas.

AGENTES EN ALICANTE

CUMMING HERMANOS, Plaza de la Constitución, núm. 6

HUMORES Y ESCROFULAS.

Todos los vicios humorales que ponzoñando, la sangre causan demacraciones, encanijamientos, raquitis, debilidad, sean escrofulosos ó herpéticos ó sifilíticos, ya estén en forma de bultos, lamparones, infartos erupciones, úlceras, etc., y los flujos de las señoras, los catarros respiratorios y urinarios, los senos fistulosos, el linfatismo, la pobreza de la sangre, los aóres de orina y afecciones urinarias y uterinas, esterilidad, escoriaciones, supresión de las reglas, sifilides, estomatitis ó salivación, sarna, tina, tumores, herpes, asma nerviosa, tisis, lepra, afecciones del pecho y de los pechos infartos lácteos, humores, frios, bronquitis, inapetencias, clorosis, escorbuto y, en una palabra, cuanto depende de humores de la sangre, se cura radical y positivamente con los productos de extracto de hojas frescas de nogal todado, que única y exclusivamente elabora Pablo Fernandez Izquierdo, y que han alcanzado un éxito extraordinario, pues no hay cosa como los jugos elaborados en la hoja de nogal verde y combinados con el todo puro tan intimamente que sin causar daño en circunstancia alguna realizan curaciones sorprendentes; y las escrofulas, encanijamientos y raquitis; tan generalizados hoy en niños y adultos, se curan prodigiosamente y con solidez. El jarabe de extracto de hojas frescas de nogal todado, frasco 16 reales, y las píldoras idem, frasco 16 reales. El jarabe de nogal todado ferruginoso para cuando además del todo, se necesita hierro; frasco 20 reales. El emplastro de idem para bultos, 10 reales. La pomada de nogal todado para úlceras, cicatrices, manchas, inflamaciones, tumores, etc., frasco de 6 onzas, 24 reales. La inyección de nogal todado para inyección en senos fistulosos y los órganos sexuales; frasco 20 reales. Curaciones sorprendentes con estos productos transforman el encanijado en robusto, al escrofuloso en fuerte y sano, y estinguen dolores, bultos y úlceras por aseo que sea el mal. Sanos y enfermos necesitan estos productos para tener siempre pura la sangre y evitar enfermedades. Madrid, Pontejeos, 6, Farmacia general Española. El jarabe de extracto de hojas frescas de nogal todado, frasco, 16 rs. siendo mucho su consumo se vende en Alicante botica de Soler aza de San Cristobal, número 12 y D. José C. Bellido, plaza de Isabel I

Preparaciones Especiales

DE LANMAN Y KEMP, NUFVA-YORK.

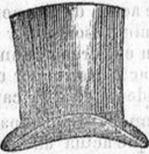


Zarzaparrilla DE BRISTOL,

El Gran Purificador de la sangre. Se garantiza ser benigna y cura inflexible en toda forma de Escrofula, Úlceras incurables, perniciosa, Sifilis, Tumores, Erupciones Cutáneas malignas; lo mismo que para toda afección que tenga su origen en la impureza de la Sangre ó Humores. De venta en todas las Boticas y Droguerías y al por mayor, Sres. D. Vicente Ferrer y C., Barcelona.

PETRÓLEO REFINADO DE PRIMERA CLASE.

Se vende a 70 reales vellón caja en el depósito de D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina núm. 44. Para consumo caja de 2 latas 98 rs



LINO ANTON.

Sombrerero, Mayor, 11. Gran surtido para la presente estación. Clases superiores en los de felpa. Flores para teatro y varios géneros.

CODIGO DE COMERCIO, arreglado a la reforma decretada en 6 de Diciembre DE 1868.

Séptima edición corregida y aumentada POR DON JOSE REUS Se halla de venta en la imprenta de este periódico, Jorge Juan, números 11 y 13.—PREIO, 46 REALES.

PERFUMERIA. De las mas acreditadas fabricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes a este ramo.

LOS AVISOS,

periódico quincenal de Medicina, cirugía, farmacia y veterinaria que se publica en Madrid por 12 rs. la colección del actual año 1877 y una obra de regalo, y en 1878 será decenal a 20 rs. al año, publicándose con el periódico una obra fragmentos de la terapéutica, materia médica y farmacología de los medicamentos modernos por el doctor en medicina y cirugía D. Antonino Bueno y Alderete, y el licenciado en farmacia D. Pablo Fernandez Izquierdo.—Se suscribe en Madrid, farmacia de Fernandez Izquierdo, calle de Pontejeos, número 6, y en Alicante 14 rs. 1877 y 22 rs. 1878, botica de D. José Soler, plaza de San Cristóbal, núm. 12.

BUQUES DE VAPOR.

El Santa Rosa. Saldrá el 16 del actual para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Vigo, Marin, Coruña, Villagarcía, Muros, Coruña Coreubion, Ferrol, Vivero, Rivadeo, Avilés, Gijón, Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros. Consignatarios G. Ravello e hijo, Calatrava, 12.

LINEA HISPANO-INGLESA de grandes vapores de hierro a hélice. El Francoll. Saldrá el 18 del actual para Valencia, Tarragona, Barcelona y Liverpool.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios M. Guardiola y hermano. San Fernando, 9

El vapor francés Normand. Saldrá de este puerto del 18 al 20 del corriente para Amberes.

Admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios, G. Ravello e hijo, Calatrava, 12.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR Proveedora efectiva de la Real Casa 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES. Unica casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

los únicos premiados

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA.

GRAN SURTIDO DE TÉS SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.

Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20
Sucursal Montera, 8
MADRID.

Laboratorio Químico y Botica

DE DON JUAN R. HERNANDEZ.

calle Mayor, núm. 22, Alicante

Limónada purgante de citrato de Magnesia preparada en el acto. Este purgante, el mas suave y eficaz que se conoce hasta el día, se tarda solo cinco minutos en su preparación, evitando de este modo el que las personas que lo usen pueden nunca tomarlo alterado. Su agradable sabor permite el que hasta los niños de mas tierna edad lo bebau con placer.—Precio 6 rs. botella.

También tenemos el citrato de Magnesia en polvo tan útil para los viajeros que pueden llevarlo consigo sin que sufra la menor alteracion y los refrescos en polvo de Arroz, Agraz, Limon, Naranja y otros a 4 rs. paquete de 12 refrescos.

Gran depósito de camas de hierro

maqueadas, de lo más nuevo y elegante que en este género se fabrica en Inglaterra.—D. José María Parreño, calle Mayor, 26.

FOSFATO DE HIERRO

de LERAS, Farmacéutico, doctor en ciencias

El hierro es una parte integrante de la sangre, cuando desaparece de ella, el cuerpo padece, se deteriora, la cara se pone pálida, el apetito desaparece y la sangre pierde el color vermejo que le es propio. El Fosfato de Hierro de Leras, principio regenerador de los huesos, es un liquido claro, limpio, sin olor ni sabor. Produce maravillosos efectos siempre que hay empobrecimiento de la sangre, cura la palidez, los calambres y los trones de estómago; facilita el desarrollo de las jóvenes y regulariza las funciones de la menstruacion.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

ABANICOS.

De las mas acreditadas fabricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, calle Mallor, 26, un completo y variado surtido de lo más moderno y elegante que se ha hecho en dichas fabricas a precios muy arreglados para todas clases.

NO MAS ARRUGAS!

EXTRACTO DE LAIS.

El Extracto de Lais ha resuelto el más delicado de todos los problemas: conservar el cutis tan fresco y joven que resiste a los estragos del tiempo.

Con el Extracto de Lais no se forman arrugas, desaparecen las que hay y no vuelven a formarse.

Las arrugas provienen de la disminucion progresiva del cuerpo grasiento, subcutáneo, que estira el tegumento: amedida que desaparece el uno, pierde el otro su elasticidad y se forman las arrugas.

El Extracto de Lais penetra por los poros, bajo la epidermis, a la que comunica su sustancia bienhechora; devuelve al tejido celular el alimento del cual estaba privado; llena el surco que formaba la arruga y, desaparecida ésta, toma el cutis su primitiva elasticidad, su frescura y el más hermoso afechado.

El Extracto de Lais tiene el privilegio de dar fuerza a los tejidos cutáneos; ejerce tambien su acción sobre los párpados, que estrecha al mismo tiempo que los refresca, y esto devuelve a los ojos cansados toda su vivacidad y su brillo.

El Extracto de Lais es sin duda alguna el non-plus-ultra del arte, aplicado a la conservación de la juventud y de la belleza.

Véndese en la Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31, en Madrid, y en Alicante, Antonio Guillen, Mayor 13, 15 y 17.

Un frasco, 24 rs.—Seis, 120 rs.—Doce, 200 rs.

MANUAL GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO

DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Este interesante libro contiene una descripción detallada de cada uno de los pueblos de nuestra provincia, en la cual se hace constar su posición geográfica, condiciones de su clima, número de habitantes y de edificios, extensión de su campo, huerta y monte, el escudo que hace por armas y otros curiosos detalles a mas de un resumen histórico en que se consignan los hijos célebres de cada localidad.

Además está adornado con un mapa de la provincia, perfectamente detallado en que figuran hasta los más pequeños caseríos, las carreteras, lagunas, rios, etc., etc. La obra consta de un volumen de 272 páginas en octavo mayor, y se halla de venta encuadrada a la holandesa al precio de DOS pesetas en la imprenta de Antonio Reus, calle de Jorge Juan, números 11 y 13.

Abanicos Japoneses.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales-uno, en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26.